

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen logotipo y leyenda de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.*

## **Aviso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por el que se da a conocer la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación**

### **I. Antecedentes.**

El catorce de julio de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", la Convocatoria para participar en el proceso para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación 2022-2025, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, así como 35 y 36 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado De México -en adelante la Convocatoria-, contemplando los siguientes sectores:

- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Mujeres.                   | 6. Niñas, Niños y Adolescentes.      |
| 2. Indígenas.                 | 7. Periodistas.                      |
| 3. Personas Adultas Mayores.  | 8. Personas Privadas de la Libertad. |
| 4. LGBTTTIQ+.                 | 9. Personas con VIH SIDA.            |
| 5. Personas con Discapacidad. | 10. Migrantes.                       |

### **II. Deliberación.**

En cumplimiento a la Base IV de la Convocatoria, el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, las y los integrantes del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025, se reunieron con la finalidad de elegir a las personas que ocuparían los cargos de Consejeras y Consejeros Propietarios del aludido órgano colegiado, con base en las propuestas realizadas por los sectores privado, social y de la comunidad académica.

### **III. Resultados.**

Derivado de lo anterior, las y los integrantes del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025, de conformidad con lo dispuesto en las

Bases IV y V de la Convocatoria, determinaron que las personas que integrarán el Consejo de mérito serán las siguientes:

SECTOR	PROPIETARIO (A)
Mujeres	Penélope Martínez Ballesteros.
Indígenas	Simón Paulino Escamilla.
Personas Adultas Mayores	Ana María De Luz Payán Ramos.
LGBTTTIQ+	Antonio Cortés Aguilar.
Discapacidad	Alan Guillermo Díaz Franco.
Periodistas	Hugo Mauricio García Olivares.
Personas con VIH SIDA	Claudia Ivonne Valdez Flores.

#### IV. Acuerdos.

Una vez elegidas las personas que integrarán el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025; el Comité de Selección aprobó los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Publíquense los resultados de la deliberación de este Comité de Selección, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la Gaceta de Derechos Humanos (órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) y en la página oficial [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx); estos dos últimos medios de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**SEGUNDO.** Por conducto del Secretario Técnico de este Comité, notifíquense los resultados de la deliberación a las personas que ocuparán el cargo de Consejeras Propietarias, mediante los medios electrónicos que proporcionaron.

**TERCERO.** La sesión solemne para llevar a cabo la toma de protesta de las y los Consejeros Propietarios, del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación para el periodo 2022-2025, así como el procedimiento de insaculación para la elección de la Presidenta o Presidente del Consejo, para el periodo 2022-2023, será el día 26 de octubre de 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Técnico del presente Comité el debido seguimiento a los acuerdos descritos, a efecto de que se dé cumplimiento a lo acordado.

**Toluca, Estado de México a dieciocho de octubre de dos mil veintidós.- M. en D. Myrna Araceli García Morón.- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.- Rúbrica.**